



Convención sobre los
Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.306
12 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

12º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 306ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 3 de junio de 1996, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. EUFEMIO

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes

Informe inicial de Guatemala

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Informe inicial de Guatemala (CRC/C.3/Add.33; HRI/CORE/1/Add.47; CRC/C.12/WP.1; respuestas del Gobierno de Guatemala, documento sin signatura en español)

1. Por invitación de la Presidenta, los Sres. Arranz Sanz, Urruela Prado, Aval, Gandara, Díaz Duque y Olivero (Guatemala) toman asiento como participantes a la Mesa del Comité.
2. La PRESIDENTA da la bienvenida a la delegación de Guatemala y la invita a presentar el informe inicial de Guatemala.
3. El Sr. URRUELA PRADO (Guatemala), tras agradecer a la Presidenta sus amables palabras de bienvenida, dice que el Gobierno democrático de Guatemala, que desea entablar un diálogo constructivo y duradero con el Comité, atribuye gran importancia a la consolidación del proceso de paz y al respeto de los derechos del niño, y no escatima esfuerzos para solucionar los problemas con que tropieza, debidos en particular a las secuelas del conflicto armado y a la insuficiencia de recursos.
4. El Sr. GANDARA (Guatemala) da lectura a un mensaje de la Sra. Patricia de Arzú, Primera Dama de Guatemala, en que ésta presenta las actividades que realiza el Gobierno en favor de la infancia, de la juventud, de las mujeres y de la familia, y que se inscriben en un contexto muy particular. De hecho, la sociedad guatemalteca sale profundamente lastimada de un larguísimo conflicto armado interno, durante el cual perecieron o desaparecieron más de 120.000 personas. A ello se añade la pobreza, la discriminación, las desigualdades, la malnutrición, la escasez de viviendas y de escuelas y la insuficiencia de la atención de la salud.
5. Para dar soluciones eficaces y duraderas a todos estos problemas, el Gobierno elabora actualmente un proyecto de código de la niñez y de la adolescencia, y muy pronto creará un instituto que se encargará de coordinar y de supervisar, en colaboración con la Comisión de menores, de la mujer y de la tercera edad, las actividades en favor de la infancia. Además, el Gobierno se esfuerza por inscribir las medidas adoptadas en favor de la infancia, en particular en materia de salud, nutrición y educación, en el marco de una política global de desarrollo y de acceso a los servicios básicos, fundada en la primacía de los valores morales, que atraviesan actualmente una grave crisis cuyos efectos trágicos se dejan sentir en la sociedad en general y en los niños en particular. Una de las manifestaciones de esta crisis es la internacionalización del crimen organizado que se ensaña contra los países pequeños económicamente débiles, penetrando en sus instituciones y amenazando las condiciones de vida de los niños y de los adolescentes. Por otra parte, los grandes medios de información transmiten a

la juventud mensajes de dudoso valor moral, seduciéndola con bienes materiales fuera de su alcance, favoreciendo así el hedonismo y la agresividad, cuando no el crimen.

6. Por último, el orador indica, que en su mensaje, la Sra. Patricia de Arzú expresa su profundo reconocimiento a todos los gobiernos, personas, instituciones y organizaciones que trabajan en favor del pueblo y de la niñez guatemaltecos.

7. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que desde el inicio de la "transición democrática", en 1986, Guatemala ha ratificado una cincuentena de instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño, que entró en vigor el 2 de septiembre de 1991. El último decenio también ha estado jalonado por acontecimientos importantes: la modificación de la Constitución, el proceso de paz, la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico y social, el fortalecimiento de las instituciones, la lucha contra la impunidad, y las elecciones generales libres y transparentes.

8. Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Convención, el Gobierno creó la Comisión pro Convención sobre los Derechos del Niño, en la que están representadas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y que, con la ayuda de organismos internacionales, realiza actividades en favor de la niñez. Esta Comisión ha participado en particular en la elaboración del proyecto de ley relativo al Código de la Niñez y de la Adolescencia, que el Parlamento examina actualmente en última lectura. Por otra parte, en 1991 Guatemala elaboró un plan de acción para aplicar las recomendaciones formuladas por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Conviene indicar a este propósito que en materia social, el Gobierno de Guatemala hace hincapié en el respeto de la vida, en la persona humana en su calidad de centro y objeto del desarrollo, en la familia, en la paz y la democracia, en el respeto del medio ambiente y en una gestión juiciosa de los recursos naturales.

9. En el plano demográfico, Guatemala, cuya población asciende a unos 10 millones de habitantes, se caracteriza por una gran diversidad cultural, étnica y lingüística (véase HRI/CORE/1/Add.47, párrs. 177 a 180). El 65% de la población vive en las zonas rurales y el 44% de los guatemaltecos son menores de 15 años.

10. En el plano económico, hay que destacar que el 10% de la población dispone del 44% de la renta nacional y que el 2,2% de los terratenientes poseen el 65% de las tierras agrícolas útiles. Por otra parte, el 86% de la población vive por debajo del umbral de pobreza. Los departamentos más afectados están poblados en su mayoría por mayas. Las mujeres y los niños son las principales víctimas de esta situación, en especial en las zonas directamente afectadas por el conflicto armado.

11. Para poner fin a este conflicto, el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) ya han firmado varios acuerdos que tratan sobre los aspectos siguientes: el respeto de los derechos humanos, el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado, la creación de una comisión encargada de esclarecer las violaciones

de los derechos humanos y los actos de violencia, la identidad y los derechos de los pueblos autóctonos y los aspectos socioeconómicos y la situación agraria. El acuerdo de paz global que se firmará próximamente deberá permitir la instauración de una paz sólida y duradera, mejorar las condiciones de vida de los sectores menos favorecidos y abrir el camino a un desarrollo duradero del país. Para ello, el Gobierno se propone consolidar la democracia, acelerar la modernización de la economía, luchar contra la pobreza, utilizar racionalmente los recursos naturales respetando el medio ambiente, modernizar y descentralizar el Estado y mejorar la situación de los niños en las esferas de la salud, la nutrición y la educación.

12. El Sr. Arranz Sanz indica que en Guatemala existe una elevada tasa de malnutrición: en 1990 el 4% de los niños de menos de 5 años sufrían de insuficiencia nutricional y, según un censo realizado en 1986, el 37,4% de los escolares de primaria sufrían de un retraso del crecimiento. Con todo, el amamantamiento aún es práctica corriente. En 1987, el 94,6% de los recién nacidos de menos de tres meses, el 79% de los niños menores de un año y el 29,4% de los niños de menos de 2 años se criaban mediante amamantamiento. Por otra parte, aunque los programas de alimentación y de nutrición no han tenido el efecto previsto, los programas destinados a resolver los problemas debidos a la falta de micronutrientes han sido eficaces.

13. El orador subraya que los servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por una parte, y los diversos servicios privados por otra, alcanzan apenas a un 55% de la población, lo que se debe, entre otros factores, al hecho de que la población guatemalteca se encuentra dispersa en unas 22.000 aldeas de difícil acceso, a la insuficiencia de los recursos presupuestarios asignados a la salud y a la repartición inapropiada de los recursos del Ministerio de Salud; el 35% de esos recursos están destinados a los hospitales y a los centros de salud regionales, y el 40% a los dos hospitales nacionales que se encuentran en la capital.

14. La tasa de analfabetismo en Guatemala es del 38% para todo el país y del 70% entre la población autóctona. En 1994, el 82,7% de los niños estaban escolarizados en primaria, y para 1996 el objetivo era del 85%.

15. La PRESIDENTA pide al Sr. Arranz Sanz que permita a los miembros del Comité solicitar aclaraciones a la delegación sobre las cuestiones relativas a las medidas generales de aplicación contenidas en la lista de cuestiones que han de considerarse (CRC/C.12/WP.1).

16. La Sra. SARDENBERG agradece a la delegación la presentación que ha hecho y se felicita por el mensaje dirigido al Comité por la Primera Dama de Guatemala. Habida cuenta de que el informe inicial de Guatemala fue elaborado por el Gobierno anterior, y de que las respuestas escritas a las preguntas del Comité emanan del nuevo Gobierno, convendría actualizar el informe inicial. La Sra. Sardenberg estima que el informe consiste más en una enumeración de las actividades realizadas y de las medidas adoptadas en favor de la infancia que en un auténtico análisis de los problemas con que

tropieza el Gobierno. Además, desearía aclaraciones sobre las razones que han impedido a Guatemala presentar en 1992 el informe sobre la aplicación de la Convención.

17. La oradora desearía información complementaria sobre los niños que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles. Por otra parte, alienta al nuevo Gobierno a organizar, a nivel institucional, un grupo de trabajo para la aplicación de las recomendaciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos a los que Guatemala presenta informes.

18. La Sra. Sardenberg observa, a propósito del concepto de niño, una paradoja. De hecho, se infiere de los documentos transmitidos por la delegación guatemalteca que el niño es considerado con frecuencia como un ser inmaduro e incapaz desde el punto de vista jurídico mientras que, en la práctica, se le suele exigir un trabajo de adulto. Teme que esta situación influya sobre la política nacional y sobre la actitud de la población frente a los niños. A este respecto, ¿qué hay del proyecto de Código de la Niñez y de la Adolescencia que el Congreso guatemalteco tiene ante sí? Se declara por otra parte preocupada por la falta de una política global de protección de los derechos del niño y desearía conocer las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar plenamente el plan de acción en favor de la infancia. Por último, estima que convendría coordinar mejor las actividades de los diversos mecanismos públicos creados con este fin y pregunta si el Gobierno prevé adoptar medidas destinadas a mejorar las estructuras institucionales en esta esfera.

19. La Sra. BADRAN estima, como la Sra. Sardenberg, que sería conveniente que el Gobierno organizara un grupo de trabajo para aplicar las recomendaciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos.

20. A propósito de las desigualdades que existen entre los diferentes sectores de la población, la Sra. Badran dice que es importante que las políticas de ajuste estructural no perjudiquen a los grupos más vulnerables, a saber, las mujeres y los niños, como ha recomendado el Banco Mundial. A propósito de la coordinación de las actividades de los diversos mecanismos nacionales en favor de la infancia, sugiere al Gobierno que solicite la ayuda del UNICEF en esta esfera, para mejorar la eficacia de las estructuras actuales. Por último, pide información complementaria sobre los avances en el examen del proyecto de Código de la Niñez y de la Adolescencia por parte del Congreso.

21. La Sra. SANTOS PAIS se felicita de la evolución positiva de la situación en Guatemala, en especial las negociaciones por la paz y la instauración de un nuevo Gobierno. Además, los acuerdos sobre la identidad de los pueblos autóctonos, sobre los problemas económicos y sociales y sobre la situación agraria traducen un empeño político alentador. La Sra. Santos Pais se felicita también de la existencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que debe presentar un informe anual al Parlamento sobre sus actividades, lo que permite así la evaluación periódica de éstas.

22. La Sra. Santos Pais considera positivo el hecho de que la Convención prime sobre la legislación en materia de derechos del niño, pero desearía saber qué sucede en la práctica. También acoge con beneplácito el Plan de Acción de Desarrollo Social, Desarrollo Humano, Infancia y Juventud de 1991. Con todo, se señala en el informe que el Plan no ha sido debidamente implantado y que ha sido imposible evaluar sus efectos. Por otra parte, señala que la delegación ha subrayado la necesidad de armonizar la legislación para tener más en cuenta los derechos del niño.

23. La oradora pide aclaraciones sobre la situación de los niños de la calle, de los niños refugiados y de los huérfanos. Además, desearía información más amplia sobre las modalidades de funcionamiento de los diversos mecanismos de recopilación de datos, de coordinación y de seguimiento que existen a escala nacional. Según el informe, en 1989 se recomendó que la Procuraduría de los Derechos Humanos fuese el organismo de coordinación de todos los sectores nacionales en materia de política para la infancia. ¿Cuál es la situación actual?

24. Se deduce de los acuerdos sobre los problemas económicos y sociales y sobre la situación agraria celebrados en mayo de 1996 que había que favorecer la descentralización. La Sra. Santos Pais desearía conocer la función de las autoridades locales en esta esfera y saber si disponen de recursos suficientes para hacer aplicar las políticas de descentralización. ¿Cómo prevé el Gobierno fortalecer la función de la Procuraduría para los Derechos Humanos a escala local y de qué manera se garantiza a esa escala la protección de los niños, en particular de los niños de poblaciones autóctonas?

25. A propósito de la recopilación de datos sobre la infancia, el Gobierno reconoce en el informe que ha sido imposible evaluar los efectos del Plan de Desarrollo Social, por no disponerse de diversos elementos de información, en particular sobre los refugiados o los solicitantes de asilo, o sea unas 33.000 personas, parte de ellas niños. Ahora bien, sin estos datos, es difícil promover y proteger los derechos de estas personas. Por otra parte, la Sra. Santos Pais deplora que el Gobierno no haya indicado si necesitaba la asistencia internacional en esta esfera, cuestión planteada por el Comité en la lista de cuestiones que han de considerarse. Subraya que en este caso es fundamental la asistencia internacional.

26. A propósito de los programas de formación que deberían llevarse a cabo para dar a conocer la Convención, el Gobierno reconoce en el informe que los derechos del niño son por completo desconocidos y que, en la práctica, no se considera plenamente al niño como sujeto de derecho. Con todo, se mencionan en el informe diversas medidas adoptadas para formar a los especialistas de la infancia en relación con la Convención. ¿Estas medidas son sistemáticas u ocasionales?

27. La Sra. Santos Pais desearía saber qué se hace para prevenir las violaciones de los derechos de las poblaciones autóctonas y si el Gobierno ha aplicado programas para hacer que se conozca y aprecie mejor su cultura. Por otra parte, le preocupa el elevadísimo índice de analfabetismo y pregunta

qué medidas se han adoptado para que las campañas de sensibilización sobre los derechos del niño alcancen a los sectores de la población que no saben leer. Por último, desearía saber qué se ha hecho para que pueda invocarse la Convención ante los tribunales o las autoridades administrativas cuando exista conflicto entre la Convención y la legislación interna. A este respecto, recuerda, que en virtud del artículo 4 de la Convención, los Estados Partes deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole necesarias para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

28. La Sra. KARP desearía saber con qué dificultades se ha tropezado en el proceso de organización de los consejos de desarrollo locales, que serán el principal mecanismo de promoción de los derechos humanos en las regiones aisladas del país. Por otra parte, se ha planteado mucho la cuestión de la coordinación entre los diferentes ministerios encargados de hacer respetar los derechos del niño que, según la delegación guatemalteca, plantearía graves problemas al Estado. El aspecto que más interesa a la Sra. Karp es el de la coordinación de las actividades de los tres órganos mencionados en el informe, a saber, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Defensoría de la Niñez y la Comisión pro Convención sobre los Derechos del Niño. De hecho, sería conveniente saber qué vínculos existen entre estos tres órganos. Por otra parte, habida cuenta de que la delegación ha indicado que los tribunales son el principal medio de que disponen estos órganos para hacer respetar los derechos del niño, ¿cómo coordinan dichos órganos sus esfuerzos para defender los derechos del niño ante las autoridades judiciales, y puede la delegación dar ejemplos de decisiones recientes adoptadas por los tribunales en favor de los niños? La Sra. Karp desearía también saber si las decisiones adoptadas por los tribunales han tenido repercusiones en otras esferas que incumben al bienestar de los niños, en especial en el plano de la administración y de las diferentes instancias pertinentes. Según la información de que dispone el Comité, no hay presupuesto alguno para la ejecución del plan de acción en favor de la infancia, por lo que aún no se ha aplicado. Por lo tanto, la cuestión que se plantea es saber si se debe aprobar respecto de toda nueva ley en favor de la infancia un presupuesto que permita garantizar su aplicación.

29. El Sr. MOMBESHORA toma nota de que en su informe el Gobierno de Guatemala reconoce que aún si se tradujese el texto de la Convención a los idiomas locales, la gran mayoría de la población autóctona, que es analfabeta, no podría leerlo y que, por ello, la contribución de las radioemisoras locales es sumamente importante. Sería interesante saber a este propósito qué porcentaje de la población tiene acceso a la radio y cómo se propone el Gobierno solucionar definitivamente este problema de información. Con respecto a la protección de los derechos de los niños en Guatemala, se dice en el párrafo 38 del informe que las autoridades dan prioridad a los programas y actividades educativos destinados a promover estos derechos. Habida cuenta de las informaciones alarmantes sobre el asesinato de varios niños por agentes de seguridad, ¿cómo se proponen proceder las autoridades concretamente? A propósito del trabajo infantil, se indica en especial en el informe que se han analizado los aspectos económicos de la cuestión y que se han adoptado medidas en consecuencia. Puesto que la delegación no ha

proporcionado ningún detalle a este respecto, sería interesante saber a qué conclusiones ha llegado ese análisis. Asimismo, a propósito de los niños no escolarizados, se dice en el informe que según un estudio reciente la mayoría de los padres interesados prefieren hacer trabajar a sus hijos antes que enviarlos a la escuela. Se agradecerían detalles más amplios sobre el contenido de ese estudio.

30. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) dice que no dispone de ninguna información sobre el informe de Guatemala de 1992. En cambio, puede informar al Comité sobre los acontecimientos ocurridos después de 1994, año sumamente importante para Guatemala. De hecho, en 1994 la administración del Gobierno anterior preparó el informe de que se ocupa actualmente el Comité, que es prueba de la importancia que Guatemala concede desde entonces a los derechos del niño, y también prueba del empeño no sólo del Gobierno sino de todo el Estado guatemalteco. Gracias a los acuerdos de paz existe en el país una nueva dinámica y se han contraído compromisos serios para que de la fecha hasta el año 2000 los recursos consagrados a la enseñanza, la nutrición y la salud sean aumentados en un 50% en comparación con 1996. En cuanto a la coordinación de las instancias encargadas de la promoción de los derechos del niño, es cierto que aún no existe una política coherente en favor de la juventud, pero el Sr. Arranz Sanz recuerda que el Gobierno prevé crear próximamente un instituto nacional de la familia y de la infancia para colmar ciertas lagunas en esta esfera. Por otra parte, existe en el marco del gabinete del Primer Ministro un servicio de asuntos sociales, supervisado directamente por el Vicepresidente de la República, que se encarga de la coordinación de la política social y de todas las actividades en favor de la juventud.

31. El Sr. Arranz Sanz señala que la coordinación de las actividades de la Comisión Presidencial pro Convención sobre los Derechos del Niño incumbe a la Procuraduría de los Derechos Humanos, y más exactamente al Servicio de protección de la infancia de la Procuraduría. Además, el proyecto de Código de la Niñez y de la Adolescencia deberá ajustarse a la Convención y a la legislación interna y, como la Convención prevalece sobre el derecho interno, actualmente es jurídicamente posible declarar inconstitucionales ciertas disposiciones de la legislación nacional. Sin embargo, la aplicación de ese Código, una vez adoptado, planteará varios problemas concretos y en particular habrá que organizar las estructuras necesarias para ponerlo en práctica, operación que puede resultar costosa. Con respecto a la observación de algunos miembros del Comité de que en Guatemala el niño no goza de personalidad jurídica, el Sr. Arranz Sanz señala que si las autoridades atribuyen tanta importancia al nuevo Código, es precisamente porque quieren que el niño sea de modo pleno sujeto de derecho. Por su parte, la Comisión Presidencial prevé hacer de este nuevo texto de ley la base para el respeto de los derechos del niño en la sociedad guatemalteca. Por ello su adopción será el resultado de un amplio proceso de consultas abiertas con todas las partes interesadas.

32. En cuanto a las diferencias sociales en Guatemala y a las dificultades inherentes a la aplicación del programa de reformas estructurales,

el Sr. Arranz Sanz subraya que el objetivo primordial es lograr que el ajuste no agrave la situación de los niños, que ya han sufrido mucho por un conflicto que ha durado casi 30 años.

33. La falta prácticamente total de datos estadísticos constituye además un obstáculo importante para la acción del Gobierno. En esta esfera Guatemala cuenta mucho con la asistencia de la comunidad internacional. De hecho, en el marco del seguimiento de la aplicación de la Convención tendrá que disponerse de indicadores precisos, teniendo en cuenta que en Guatemala hay actualmente unos 150.000 niños desplazados y que millones de otros no tienen acceso a la enseñanza ni a la atención de la salud, sin que existan estadísticas precisas sobre su situación, aparte de las proyecciones establecidas con la ayuda del UNICEF y de otras organizaciones.

34. En cuanto a la información a la población acerca de las disposiciones de la Convención, el Sr. Arranz Sanz subraya que las emisiones de radio, que se reciben en un 82% de los hogares, son un medio sumamente eficaz, pero indica que la comunicación se establece también por otras vías, más directas, en particular por conducto de los comités departamentales para la defensa de los derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales que operan sobre el terreno. La utilización de material escrito sería de escasa utilidad puesto que raros son los miembros de los grupos autóctonos que saben leer, incluso en sus propios idiomas.

35. Se desprende de una investigación realizada en 1995 por el Gobierno en el marco del proceso electoral que pese a todos los esfuerzos desplegados, sólo un 10% de la población infantil tiene conocimiento de la existencia de la Convención. Por lo tanto, sería bueno reexaminar la estrategia en materia de comunicación.

36. Respondiendo a la pregunta sobre la formación de los miembros de la policía, el Sr. Arranz Sanz informa que aun cuando ha disminuido el número de denuncias de sevicias policiales contra los niños de la calle, el problema no se ha solucionado, y hay que reestructurar por completo el aparato policial. Respondiendo a la pregunta de por qué hay tantos niños no escolarizados en Guatemala, indica que el problema es que el sistema de enseñanza no está adaptado a las realidades nacionales. Así, muchos padres se niegan a enviar a sus hijos a la escuela porque estiman que las enseñanzas que allí se les imparten no tienen ninguna utilidad práctica. Consciente de esta situación, el nuevo Gobierno ha nombrado titular del Ministerio de Educación a un miembro eminente del partido en el poder. La estrategia actual consiste por una parte en elevar la tasa de escolarización a un 85% como mínimo y por otra parte en aumentar el apoyo al Comité Nacional de Alfabetización para paliar las carencias del sistema de enseñanza, que hacen que haya cada vez más analfabetos de más de 15 años. Con la ayuda de las organizaciones no gubernamentales que intervienen en las regiones no atendidas por los establecimientos de educación nacional, se espera que de ahora al año 2000 todos los niños gocen de por lo menos seis años de enseñanza primaria.

37. A propósito de la función del Procurador de los Derechos Humanos en el plano local, el Sr. Arranz Sanz señala que éste cuenta con la asistencia de

delegados de todos los departamentos. Para fortalecer aún más esta función, el Parlamento examina actualmente un proyecto de ley sobre la creación de comités para la defensa de los derechos humanos a nivel municipal.

38. En cuanto a los objetivos a corto y mediano plazo mencionados en su presentación inicial, el Sr. Arranz Sanz dice que se trata de organizar una política integral de la infancia y de la adolescencia, y de crear para ello un órgano especial para llevar a buen término esa política, a saber, el instituto cuyas funciones ha expuesto. También será preciso adoptar y aplicar el Código de la Niñez y de la Adolescencia, lo mismo que la Ley de adopción y todos los demás textos pertinentes.

39. La Sra. SARDENBERG pregunta cómo se difunde la Convención, habida cuenta, en particular, de la falta de recursos, y se felicita por otra parte de la participación de los estudiantes mencionada en los párrafos 87 y 88 del informe. En cuanto a los mayas, comprende que se plantea un auténtico problema debido a su aislamiento, así como al hecho de que no siempre saben leer y a que hablan diversas lenguas.

40. La Sra. SANTOS PAIS pregunta, a propósito de la cuestión de los mecanismos de aplicación de la Convención, cuál es el órgano encargado, y si quienes adoptan las decisiones, en particular los encargados de la asignación de los recursos, son conocidos por poblaciones geográficamente alejadas, como las poblaciones rurales. Convendría también que la delegación guatemalteca señalara con precisión cómo se coordina la acción entre los órganos centrales y los órganos locales, porque el diálogo entre ambos debe permitir que la política general refleje el sentimiento de la población. Es indispensable también que los órganos competentes cooperen entre ellos para fortalecer el sistema de seguimiento pese a la falta de recursos. La Sra. Santos Pais subraya asimismo que los poderes públicos sólo podrán aplicar una política coherente y continua cuando dispongan de todos los datos relativos a todos los niños en todas las esferas. Por último, se dará un paso importante en el sentido de una mayor cohesión cuando se fortalezca la función del Procurador a nivel local mediante comisiones locales.

41. En cuanto al proyecto de Código de la Niñez y de la Adolescencia, la Sra. Santos Pais no duda de que el Comité recomendará a Guatemala que lo apruebe para despejar todas las dudas nefastas sobre el estatuto reconocido respectivamente a la Constitución y a la Convención, porque es preciso que quede bien claro que prima la Convención.

42. La Sra. Santos Pais subraya la importancia de las actividades de formación y educación, esenciales para la evolución de las actitudes de la población respecto de los "menores", palabra que sería peyorativa en la medida en que no se reconociera a los jóvenes capacidad alguna. En este caso también es necesario dar a conocer las disposiciones de la Convención en particular a los escolares y a los jueces, a los policías y a los maestros. La Sra. Santos Pais desearía también saber qué se hace para garantizar el respeto de las tradiciones y de las diferencias culturales entre la población guatemalteca. Por último, recordando la importancia del artículo 4 de la Convención, pregunta cómo se traduce la prioridad atribuida a los niños, sean

éstos autóctonos, rurales, refugiados, de sexo femenino, etc., en los presupuestos, ya sea los del Estado o los de las municipalidades. De hecho, el presupuesto no es sólo un mecanismo financiero, sino un mecanismo de acción social.

43. La Sra. KARP comprende los problemas que se plantean en relación con las violaciones de los derechos del niño pero desearía saber cómo se hace para solucionarlos, ya sea por conducto de los tribunales, de la Corte Suprema u otra instancia. Pregunta si existe una política determinada en materia de derechos del niño, en especial en lo relativo a la participación de los niños, y cómo los tribunales contribuyen a hacer evolucionar la situación.

44. Por otra parte, en la medida en que el maya no es un idioma escrito, la Sra. Karp pregunta qué medidas se están adoptando para que lo sea, o para que la educación primaria sea obligatoria en otra lengua escrita.

45. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala), respondiendo a las preguntas sobre la difusión de la Convención, dice que ésta se logra de varias maneras: mediante grupos de universitarios, concursos, obras de teatro, libros, medios audiovisuales, la radio, los periódicos, etc. Además, la educación de los niños mayas se imparte en los cinco idiomas mayas principales, mediante enseñanzas especializadas, en todo el país. Por último, el Sr. Arranz Sanz señala que el Procurador de los Derechos Humanos está encargado de promover la Convención y garantizar su aplicación, pero no de la gestión de las políticas y de la acción social, que es más bien tarea de la Secretaría de Bienestar Social.

46. El Sr. GANDARA (Guatemala) recuerda que Guatemala accedió a la democracia únicamente en 1986 y que entre los numerosos problemas que hay que resolver se plantea en especial el de la violación de los derechos del pueblo maya, que, pese a representar más del 65% de la población, ha sido durante mucho tiempo víctima de discriminación. Sin embargo, el Gabinete Social, que depende de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, ha sido encargado de coordinar las medidas adoptadas por los poderes legislativo, ejecutivo y judicial a fin de que estos órganos tengan una misma visión de lo que representan las violaciones de los derechos humanos.

47. Entre las más importantes de estas violaciones, el Sr. Gandara cita la falta de atención de la salud y la carencia de educación. Para remediar la primera de estas carencias, hay que alentar la organización de servicios de medicina preventiva y para remediar la segunda, habría que instituir una instrucción bilingüe, en idioma autóctono y en español. En cuanto a la parte del presupuesto que se consagrará a la aplicación de la Convención, se destinará al instituto que se prevé crear, cuyas políticas le serán dictadas por el Gobierno.

48. El Sr. ARRANZ SANZ (Guatemala) confirma que el órgano encargado de aplicar las disposiciones de la Convención sería el instituto que aún se debe crear. Por otra parte, es cierto que los abogados rara vez invocan las disposiciones de la Convención ante los tribunales. En lo que toca a la discriminación contra las poblaciones autóctonas, gracias en especial al

acuerdo concluido últimamente, la participación de la población maya, en particular, se está convirtiendo en realidad y las diferentes poblaciones aprenden a coexistir sobre la base de la comprensión mutua.

49. En cuanto a la enseñanza de la escritura, el Sr. Arranz Sanz afirma que ya se está atendiendo, inclusive en maya, idioma para el que se ha aprobado recientemente un alfabeto oficial. Es verdad que aún existe el analfabetismo, sobre todo entre los mayas, aunque está en regresión. Por último, en respuesta a la pregunta sobre los casos concretos de violación de los derechos del niño señalados a los tribunales, dice que se han solucionado efectivamente ciertos casos, pero que, con todo, aún no ha desaparecido la impunidad.

50. La Sra. BADRAN estima preocupante no sólo el hecho de que la edad para contraer matrimonio en Guatemala no sea la misma para los varones que para las mujeres, lo que constituye una forma de discriminación, sino también que sea demasiado temprana. Duda que los jóvenes de 14 a 16 años sean lo suficiente maduros para fundar una familia y que dispongan de medios materiales para criar a sus hijos, aparte del hecho de que el embarazo precoz es peligroso para la salud de la madre y del niño. Piensa que sería mejor habituar a la población a la idea de que, para que las familias sean menos numerosas y que la tasa de mortalidad materna sea menos elevada, es preferible acudir a los servicios de planificación familiar, antes que al aborto.

51. La Sra. KARP, volviendo a la edad muy temprana para el matrimonio y a la medida discriminatoria y el peligro que representa para las jóvenes, pregunta si no sería posible que la ley disponga que, antes de determinada la edad, el matrimonio sólo sea posible con la aprobación de los tribunales, más aptos que los padres para considerar el interés superior del niño.

52. El Sr. MOMBESHORA, recordando que la edad mínima para trabajar es de 14 años, incluso menos en los casos autorizados, pregunta cómo se vela por la seguridad de los jóvenes así empleados y a qué conclusión se llegó en el coloquio celebrado en relación con el tema del Convenio N° 138 de la OIT.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.